



## Administración electrónica

# El trámite para solicitar renovaciones y autorizaciones de residencia y trabajo para extranjeros se puede hacer ya de manera telemática

- El nuevo mecanismo, disponible a partir de hoy 18 de junio para ciudadanos con certificado electrónico, permitirá la reducción de tiempos de gestión en las Oficinas de Extranjería

**18 de junio de 2012.-** El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de los ciudadanos, a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, un nuevo servicio que permitirá la presentación telemática de solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia y trabajo, así como de residencia de larga duración.

A partir de hoy 18 de Junio se abre a todos los interesados con certificado electrónico la posibilidad de solicitar tanto las solicitudes de residencia de larga duración por residencia legal y continuada de 5 años como las renovaciones de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena solicitadas por un empleador a favor de un extranjero, y que en el momento de la renovación continúa con esa relación laboral y las renovaciones de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia inicial, siempre que continúe con la misma actividad. Esta plataforma dará cabida al gran número de autorizaciones que solicitan los ciudadanos extranjeros y que actualmente se gestionan en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Este proyecto, permite incluir los trámites de extranjería en la administración electrónica, propiciando la reducción de tiempos de espera en las Oficinas de Extranjería, así como una mayor agilidad en la tramitación, lo que finalmente lleva a un incremento de la eficacia y eficiencia en estos trámites.





Para los ciudadanos, en conjunto con los servicios de consulta o notificaciones de estado de su expediente a través de Internet y SMS, pago telemático de tasas, o la posibilidad de que pueda obtener a través de Internet el borrador de su solicitud de renovación, hace posible avanzar en la implantación de la administración electrónica en materia de extranjería.

Todo esto posible gracias a los servicios de administración electrónica entre ministerios, que hacen que los informes necesarios para la tramitación (de estar al corriente de pago con la AEAT y con la TGSS, altas en la Seguridad Social, antecedentes penales, intercambio de información de visados etc.), se transmitan entre diferentes organismos de manera electrónica, sin necesidad de aportación por parte del ciudadano. Este es un claro ejemplo en el que la Administración responde a la necesidad de un colectivo tan importante en la sociedad actual como los ciudadanos extranjeros.

Son ya muchos los logros conseguidos en materia de extranjería para acercarnos cada vez más hacia una administración plenamente electrónica. En este sentido cabe también destacar, como un hito importante, la eliminación de papel en la tramitación diaria de expedientes en las Oficinas de Extranjería, hecho que se refleja claramente en un ahorro de costes.

Todos estos avances, suponen una mejora considerable en los costes de tramitación, gestión del tiempo por parte del empleado público y mayor rapidez en la resolución de expedientes.

Para poder acceder al procedimiento, hay que enlazar con la página de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas dedicada a la Renovación Telemática de Autorizaciones de Extranjería:

[https://sede.mpt.gob.es/frontend/portada/seccion/renovacion\\_telematica\\_extranjeria](https://sede.mpt.gob.es/frontend/portada/seccion/renovacion_telematica_extranjeria).

Este trámite se enmarca en el propósito del Gobierno de mejorar la Administración, a través del uso de las tecnologías, para dar mejor servicio al ciudadano y ahorrar costes para que la Administración sea más eficiente.

